

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, diez de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2022-00018-00
Incidentante: Reynaldo Rozo Rivera
Incidentada: Belcy Burgos Lizcano
Proceso: Unión Marital de Hecho

Téngase por descrito el traslado de la nulidad planteada.

En aplicación a lo dispuesto en el inciso 4 del Art. 134 del C.G.P., se procede a fijar como fecha para la celebración de la audiencia el día 6 de diciembre de 2023 a las 9.00 am, en la cual se practicarán las siguientes pruebas:

1. Parte Incidentante:

- Documentales: Téngase como pruebas las obrantes en el proceso, dándoles el valor que la ley les asigna.
- Testimonial: Se deniega la prueba de la declaración de la señora Lizeth Burgos Lizcano, como quiera que no se enumera concretamente los hechos objeto de la prueba. Aspecto que si bien es de tipo formal su cumplimiento permite establecer los requisitos del medio probatorio en cuanto a su pertinencia, conducción y utilidad.

Con respecto al testimonio del señor Rozo Rey para acreditar la actividad comercial de la señora Lizeth Burgos, no es del resorte del presente trámite, considerándose impertinente e inútil para la nulidad invocada.

- Declaración de Parte: Oír al señor Reinaldo Rozo Rivera.

Parte Incidentada:

- Documentales: Las obrantes en el proceso.
- Testimonial: Se deniega la prueba respecto de la señora Liseth Burgos Lizcano por la misma razón anotada en las pruebas del incidentante.
- Practíquese Óigase en declaración al señor Diego Armando Rozo Rey.
- Interrogatorio: Practíquese interrogatorio al señor Reinaldo Rozo Rivera.

De Oficio:

- Practíquese interrogatorio a la señora Liseth Burgos Lizcano.
- Ofíciense a la empresa de mensajería Inter rapidísimo para que en el término de cinco (5) días proceda a certificar con respecto al número de guía 700100552845 del 1 de junio del año en curso cuantos documentos se enviaron , cuales fueron y el cotejo realizado a los mismos. Líbrese el oficio pertinente.
- Requierase al Citador del Juzgado, quien hizo entrega de la citación para la audiencia programada para el 23 de octubre del año en curso, al hoy incidentante, para que en el término de cinco (5) días rinda un informe detallado sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se efectuó dicha diligencia. Informe que debe anexar al presente trámite.
- Óigase en declaración a la señora Belcy Burgos Lizcano, cítese por intermedio de la incidentada.

Notifíquese

La Juez,


Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 10 de noviembre de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 14 de noviembre de 2023, fue notificado en ESTADO No 63 publicado el día de hoy.

Sadia Viczaid Sierra Padilla
Secretaria